

Número de la finca	Propietarios y arrendatarios	Paraje	Número de polígono	Número de parcela	Clase de cultivo
84	Herederos de don José David Armeigot	Cretuela	7	90	Naranjos.
85	D. Tomás Planes Bou	Idem	7	291	Tierra preparada.
86	D. Tomás Planes Bou	Idem	7	89	Hortalizas.
87	Herederos de don Pablo Piera Perelló	Idem	7	290	Perales
88	D. Isidro Ruiz Bautista	Idem	7	288	Idem
89	Herederos de don Pablo Piera Perelló	Idem	7	286	Hortalizas.
90	D. Antonio Pastor Peiró	Idem	7	285	Perales.
91	D. Fabián Rosello Banquer	Idem	7	284	Hortalizas.
92	D. Isidro Ruiz Bautista	Idem	7	283	Sin cultivo.
93	D.ª Emilia Pérez Pérez	Idem	7	282	Idem
94	Viuda de don Fabián Rosello Rosello	Idem	7	281	Idem
95	Viuda de don Francisco Caballero Navarro	Idem	7	662	Hortalizas.
	Arrendatario: Don Bautista Canet	Idem	7	280	Sin cultivo.
96	D. Vicente Pellicer Peiró	Idem	7	279-278	Perales.
97	D. Salvador Rosello Pelegrí	Idem	7	277	Hortalizas.
98	D.ª Carmen Izquierdo Mellado	Idem	7	641	Idem.
99	D. Eusebio Gorrita Soldevila	Idem	7	642	Perales.
100	Herederos de don Antonio Gorrita Soldevila	Idem	7	275	Naranjos.
101	D. Vicente Moscardó Chuliá	Idem	7		
102	D. Vicente Moscardó Chuliá, Arrendatarios: Don Jerónimo García Muret y don Jose Maria Vilaplana	Idem	7	275-78	Hortalizas.
103	Compañía Telefónica Nacional de España	—	—	—	—

*RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tago por la que se declara la necesidad de ocupación de la finca que se cita, comprendida en el expediente de expropiación con motivo de las obras de la «Arteria principal del Este». Termina municipal de Madrid Distrito de Fuencarral.*

El Decreto 2233/1965, de 15 de julio, declaró urgente la ocupación de bienes y derechos afectados por el «Plan reajustado de obras de ampliación del abastecimiento de agua a Madrid», aprobado por Orden ministerial de 3 de julio de 1965, donde se encuentra incluida la arteria principal del Este, cuyo proyecto fue aprobado definitivamente por Orden ministerial de 14 de octubre de 1967.

Esta Comisaria de Aguas, cumplidas las formalidades prevenidas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, significa a doña Luisa Herranz Esteban que el acta previa a la ocupación de la finca de su propiedad afectada por las obras de referencia será levantada el próximo día 3 de abril de 1970, a las once horas, en la Tenencia de Alcaldía de Tetuán de las Victorias, calle Bravo Murillo, 337.

Se hace público igualmente que los titulares de derechos e intereses legítimos sobre los bienes objeto de expropiación quedan citados en el lugar, fecha y hora indicados precedentemente, significándoles que pueden hacerse acompañar de Perito y Notario.

Madrid, 14 de marzo de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—1.633-E.

4. Sustitución de los apoyos de madera por otros metálicos en el tramo comprendido entre el centro de transformación 1 y el ramal anterior.

5. Reforma del centro de transformación 1, sin modificación de su potencia.

6. Ampliación y reforma del centro de transformación 2, cuya potencia pasa de 50 a 75 KVA.

7. Red de baja tensión a 3 x 220-127 V en la localidad de Medina de las Torres.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 9 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—2.206-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y representación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Mejora de la línea eléctrica aérea, trifásica, a 15 KV., entre la zona denominada Zuacorta, en el término municipal de Daimiel, y la localidad de Arenas de San Juan, sustituyen los postes de madera por otros de hormigón, así como el aislamiento y el conductor. La longitud total de la línea es de 10.330 metros, formada por cinco alineaciones rectas de 180 metros, 1.890 metros, 2.790 metros, 3.050 metros y 2.620 metros, respectivamente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 27 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, F. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—660-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctrica Bernardo Olivera e Hijos, S. A.», con domicilio en Badajoz, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Reforma y ampliación de las redes de energía eléctrica de Medina de las Torres, según detalle:

1. Ramal a 15 KV, que arranca del apoyo anterior a la caseta de seccionamiento de la línea Zafrá-Calzadilla de los Barros y termina en el centro de transformación 1 de Medina de las Torres.

2. Ramal a 15 KV, que arranca del centro de transformación 1 de Medina de las Torres y termina en la caseta de seccionamiento existente en la línea Zafrá-Calzadilla de los Barros.

3. Ramal a doble circuito, con entrada y salida en el centro de transformación 2 de Medina de las Torres, que parte del apoyo número 31 de la línea centro de transformación 1-Valencia del Ventoso.